

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Circuito de Tuluá

Auto No. 0405

Radicación No. 76-834-40-03-006-2020-00190-00

EJECUTIVO

DTE: BANCAMIA

DDO: SOL CATERINE GONZALEZ BLANCO y YONATAN VASQUEZ JIMENEZ

Tuluá Valle, abril veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

La parte demandante solicita la terminación del presente proceso, por pago total de la obligación (art. 461 del CGP), a lo cual se accederá por no existir objeción respecto de tal manifestación.

En consecuencia, se ordenará la cancelación y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- DECLARAR la terminación del presente proceso EJECUTIVO propuesto por BANCO DELAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A. contra SOL CATERINE GONZALEZ BLANCO y YONATAN VASQUEZ JIMENEZ, por PAGO TOTAL de la obligación (Art. 461 del C.G.P.).

SEGUNDO.- LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en este asunto. Sin necesidad de librar oficio por ahora, pues de momento no existe constancia de radicación de las comunicaciones por las cuales se informaba de su decreto.

TERCERO.- ORDENAR el archivo del proceso previa cancelación de su radicación, una vez cumplido lo ordenado anteriormente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

Firmado Por:

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 006 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9516e08d2afa067f6288bea04616f92052e22bc9a68d4af9c63feaad0fcbc6ec**

Documento generado en 20/04/2021 07:07:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>